



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
HOSPITAL CENTRAL
OFICINA DE CONTRATOS

No. **GS-2022/**

AREAD-GUCON - 3.1

Bogotá D.C.,

Señores
Oferentes
La ciudad. -

Asunto: Respuesta observaciones al Proyecto Pliego PN HOCEN SA 016 2022

En atención a las observaciones presentadas al Proyecto Pliego PN HOCEN SA 016 2022, que tiene por objeto el SUMINISTRO DE INSUMOS DE USO COMUN PARA EL SERVICIO DE ENFERMERIA CON DESTINO A LOS USUARIOS Y A LOS DIFERENTES SERVICIOS DEL HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL, el Hospital Central de la Policía se permite dar respuesta a las mismas, así:

OBSERVACIONES PRESENTADA COMERCIALIZACION DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS ODONTOLOGICOS Y DE LABORATORIO CLINICO NEVIA SAS (15/06/2022 2:23:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) y (23/06/2022 11:22:09 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Primera Observación

*"Buenos días
me permito solicitar a la entidad anexar los formatos en pdf editable
Gracias"*

Respuesta observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA** al oferente que los Formularios se publicaran en la plataforma SECOP II, junto al pliego de condiciones, en formato editable para la presentación de la propuesta

OBSERVACIONES PRESENTADA POR VEYALTHI GROUP S.A.S (17/06/2022 10:21:06 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Primera Observación

"cordial saludo solicitamos de la manera mas respetuosa a la entidad la publicación de los formatos de manera editable ya que como son tantos elementos se podrían cometer errores en la transcripción agradecemos de su comprensión"

Respuesta observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA** al oferente que los Formularios se publicaran en la plataforma SECOP II, junto al pliego de condiciones, en formato editable para la presentación de la propuesta

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACEPTA** la observación por lo cual se permite precisar lo siguiente:

- Una vez revisadas las observaciones y con el propósito de dar pluralidad al proceso se realiza una segunda verificación a los resultados de los indicadores, circunstancia que no pone en riesgo la ejecución del presente proceso contractual debido principalmente que su adjudicación se realizará por grupos tal como lo señala en el numeral 1 condiciones básicas ítem Forma y Procedimiento de Adjudicación del proyecto pliego de condiciones.
- Verificada las solicitudes por cada uno de los oferentes se informa los indicadores para el presente proceso así:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
>= 0.05	>= 0.03	>= 1,1	<= 75%	>= 2.7

- Es necesario mencionar lo indicado en el Decreto No. 579 del 31 de mayo del 2021, por la cual se sustituyen algunos párrafos del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica del país.

RESPUESTA SEGUNDA OBSERVACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional, **ACEPTA** la observación teniendo en cuenta una vez verificado el valor estimado (precio techo), para el Grupo No. 1 ítem 15 se estableció como valor unitario estimado el precio de mercado cotizado EN EL ESTUDIO DE MERCADO 085 por la empresa KCI COLOMBIA, por lo que no puede ser tenido en cuenta ya que no cumple con las condiciones técnicas dentro de este proceso, es así que se toma la media entre las cotizaciones (no teniendo en cuenta el valor más alto cotizado, ni el más bajo) para tener certeza y aproximación del valor del mercado actual de dicho ítem, tomado así el cómo valor estimado la media de mercado, quedando así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 MEDICAL COLUB	COTIZACION 2 ROSTON	COTIZACION 3 MEDICAX LTDA	COTIZACION 4 RREtaun Medical	COTIZACION 5 ANGELHARRIS S.S	COTIZACION 6 CMC-MEDICAL	COTIZACION 7 M INSTRUMENTS	COTIZACION 8 POLIMEDIC S	COTIZACION 9 AVCON	COTIZACION 10 MFCOLMBIA	COTIZACION 11 KCI COLOMBIA	COTIZACION 12 ALEA	COTIZACION 13 NIBRO	COTIZACION 14 RECTON	COTIZACION 15 RAYIER	COTIZACION 16 LIFE SHIMMEN	COTIZACION 16 HOSITECNICA	PRECIO DE MERCADO (IVA INCLUIDO)
15	APOSITO ADEREZO DE CADEXOMERO CON YODO 6CM X 8 CM	UNIDAD	\$ 72.000,00	NO COTIZA	\$ 62.143,00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 62.442,00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 6.820,80	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 67.221,00

RESPUESTA TERCERA OBSERVACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación y **ACLARA** al oferente que por las necesidades del servicio y por los requerimientos que esta demanda para la prestación del servicio en salud, la forma de adjudicación debe ser **PARCIAL POR GRUPO** para los Grupos 4 y 5, (debiendo ofertar la totalidad de los ítems que conforman el grupo o grupos a ofertar).

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA
(22/06/2022 2:19:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Primera Observación

Cordial Saludo,

Por medio de la presente nuestra firma **LABORATORIOS GOTHAPLAST LTDA**, se permite realizar las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN No 1

Grupo No 1- ITEM 8 EXTENSION DE ANESTESIA

Solicitamos a la entidad confirmar si el equipo requerido es Adulto o Pediátrico

OBSERVACIÓN No 2

Grupo No 1- ITEM 8 EXTENSION DE ANESTESIA

Solicitamos a la entidad por favor modificar la clasificación UNSPSC del grupo No 1 - Item No 8 EXTENSION DE ANESTESIA al código 42221600 TUBERIA Y JUEGOS DE ADMINISTRACIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSO Y PRODUCTOS RELACIONADOS, ya que esta clasificación está más enfocada al dispositivo médico requerido por la entidad.

OBSERVACIÓN No 3

Grupo No 1- ITEM 9 GASA ESTERIL NO TEJIDA

Solicitamos a la entidad por favor modificar la clasificación UNSPSC del grupo No 1 - Item No 9 GASA ESTERIL NO TEJIDA al código 42311500 VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS, ya que esta clasificación está más enfocada al dispositivo médico requerido por la entidad.

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional, **ACLARA** al oferente que el tipo de extensión de anestesia es estándar tal como se relaciona en los ANEXOS Y FORMULARIOS "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" el cual hacen parte integral del proceso, por lo tanto sirve para el paciente adulto o pediátrico.

8	EXTENSION DE ANESTESIA TRANSPARENTE LONGITUD 75 A 100 CM CONECTOR UNIVERSAL MACHO – HEMBRA SISTEMA LUER LOCK, CON PROTECTOR DISPOSITIVO DE CIERRE DE CLAMP EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, CALIBRE, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION CODIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS	UNIDAD
---	--	--------

RESPUESTA SEGUNDA OBSERVACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional, **ACEPTA** la observación y se incluye al ÍTEM 8 EXTENSIÓN DE ANESTESIA el código 42221600 - tubería y juegos de administración arterial o intravenosa y productos, relacionados en los anexos y Formularios del Estudio Previo y Pliego de condiciones, quedando así:

8	EXTENSION DE ANESTESIA	42221600	EQUIPO MEDICO, ACCESORIOS Y SUMINISTROS	PRODUCTOS PARA ADMINISTRACIÓN INTRAVENOSA Y ARTERIAL	TUBERÍA Y JUGOS DE ADMINISTRACIÓN ARTERIAL O INTRAVENOSA Y PRODUCTOS
---	------------------------	----------	---	--	--

RESPUESTA TERCERA OBSERVACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACEPTA** la observación y modifica la clasificación UNSPSC del grupo 1 – ítem No 9 GASAS ESTÉRIL NO TEJIDA al código 42311500 relacionados en los anexos y Formularios del Estudio Previo y Pliego de condiciones, quedando así:

9	GASA ESTERIL NO TEJIDA	42311500	EQUIPO MEDICO ACESORIO Y SUMINISTRO	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
---	------------------------	----------	-------------------------------------	--------------------------------------	--

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR KCI COLOMBIA SAS
(22/06/2022 3:27:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

OBSERVACIÓN #1 AL GRUPO 1 ÍTEM 18 APÓSITO DE COLÁGENO 100% 10CMX11.

Respetuosamente solicitamos se revisen las especificaciones técnicas y el precio ofertado en el producto mencionado por la firma con el precio más bajo, el cual no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por la Clínica de Heridas y adicionalmente afecta el precio promedio del mercado, presentándose con un precio ostensiblemente bajo comparado con el mercado de productos 100 % de Colágeno.

Hay precios históricos de ese producto desde el 2019, que no se ha contratado en ninguna de las licitaciones y el promedio de venta entre los demás oferentes es mucho más alto.

RESPUESTA OBSERVACIÓN

El Hospital Central de la Policía Nacional, **ACEPTA** la observación teniendo en cuenta una vez verificado el valor estimado (precio techo), para el Grupo No. 1 ítem 15 se estableció como valor unitario estimado el precio de mercado cotizado EN EL ESTUDIO DE MERCADO 085 por la empresa MEDICOX LIMITADA, por lo que no puede ser tenido en cuenta ya que no cumple con las condiciones técnicas dentro de este proceso, es así que se toma la media entre las cotizaciones (no teniendo en cuenta el valor más alto cotizado, ni el más bajo) para tener certeza y aproximación del valor del mercado actual de dicho ítem, tomado así el cómo valor estimado la media de mercado, quedando así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION 1 VEVALTH GROUP.S.A.S	COTIZACION 2 BOSTON MEDICAL DEVICES	COTIZACION 3 MEDICOX LTDA	COTIZACION 4 BBraun Medical.S.A	COTIZACION 5 AYOPHARMA SAS	COTIZACION 6 CHC MEDICAL SAS	COTIZACION 7 LM INSTRUMENTES.S.A	COTIZACION 8 POLIMEDIC'S FARMACELITICA.S.A.S	COTIZACION 9 VYGON COLOMBIA.S.A	COTIZACION 10 3M COLOMBIA.S.A	COTIZACION 11 KCI COLOMBIA.SAS	COTIZACION 12 ALFA	COTIZACION 13 NIPRO	COTIZACION 14 BECTON DINKINSON	COTIZACION 15 BAXTER	COTIZACION 16 LIFE SUMMITEL	COTIZACION 16 HOSPIRECA.SAS	PRECIO DE MERCADO (IVA INCLUIDO)
18	APOSITO DE COLAGENO 100% 10 CM X 11 CM	UNIDAD	\$ 76.000,00	\$ 42.432,00	\$ 8.290,00	\$ 47.290,00	NO COTIZA	\$ 36.497,00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 60.690,00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 46.727,25

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR BBraun Medical SA
(22/06/2022 3:27:41 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

PRIMERA OBSERVACION

- Incluir como evento constitutivo de Caso Fortuito o Fuerza Mayor lo siguiente: (i) el desabastecimiento de productos o insumos relacionados con los que forman parte del objeto de este contrato. (ii) falta de disponibilidad de los Productos; (iii) Problemas logísticos o de la cadena de abastecimiento de los productos.

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACION

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación y **ACLARA** que es el Futuro Contratista quien en caso de alegar estas circunstancias, debe acreditarlo e informar a la entidad a través del Supervisor del Contrato, tal como está previsto en el numeral 17 del Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

SEGUNDA OBSERVACION

- Permitir el reajuste de precios en el evento de que factores externos al CONTRATISTA, se afecten directamente los precios de los Productos objetos del Contrato.

RESPUESTA SEGUNDA OBSERVACION

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA** al oferente que, el futuro contratista debera garantizar la sostenibilidad de los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure la ejecución del contrato. No obstante si existe algún "evento" que afecte los valores Contratados, es el futuro Contratista quien debe acreditar tal circunstancia para que la entidad analice e inicie las actuaciones administrativa pertinentes.

TERCERA OBSERVACION

3. Las Condiciones específicas relacionadas con el Recibo a Satisfacción, y por tanto, no se dilate el pago del contrato.
-

RESPUESTA TERCERA OBSERVACION

El Hospital Central de la Policía Nacional no puede responder esta observación, teniendo en cuenta que no es clara.

CUARTA OBSERVACION

4. Conforme a la tasación del porcentaje de los indicadores "*RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO*" y "*RENTABILIDAD DEL ACTIVO*", de forma oportuna y respetuosa, nos permitimos solicitar que reduzcan de la siguiente manera:

INDICADOR	BBRAUN
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	0,05
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	0,03

Lo anterior, se solicita respetuosamente toda vez que la ejecución del negocio y de la actividad económica de compañías del sector, se ha visto notablemente afectada por el CORONAVIRUS. Es una

realidad que todas las empresas han tenido que sobrellevar, independiente del sector en el que se desarrolle.

La Pandemia ocasionada por el CORONAVIRUS ha impactado notablemente en la economía, principalmente en los siguiente aspectos: (i) la Producción de Productos e Insumos, debido a la inoperabilidad del sector productivo por condiciones de riesgo de salud en su fuerza de trabajo; (ii) Creación de sobrecostos y obstáculos en la cadena de suministro y en el mercado, especialmente en la operación logística y de comercio exterior de productos provenientes del exterior; (iii) El Impacto financiero en las empresas y en los mercados. Todos estos factores han golpeado directamente en el desarrollo del Negocio de compañías del sector farmacéutico y de dispositivos médicos, lo cual se ha visto afectado en los rendimientos, la utilidad y beneficios de las Empresas en Colombia. Sin embargo, es importante resaltar que desde B. Braun se ha actuado proactiva y reactivamente, para la consecución de sus objetivos, sobreponiéndose a los obstáculos y al complejo contexto en el que hasta hoy se encuentra el mercado, reflejo de esto son los indicadores que tenemos, sin embargo por las razones ya expuestas la rentabilidad del negocio a pesar de ser positiva no cumple con lo requerido por la entidad y seguramente no solo es un factor que afecte a B. Braun sino a todas las empresas del sector.

Por último, es importante mencionar que el conflicto Rusia – Ucrania, ha generado sobrecostos en la producción de dispositivos médicos, relacionados con los cargos de energía y costo de materia prima, lo cual también ha generado consecuencias negativas en las compañías del sector.

Por lo anterior y con aras de permitir la participación plural de oferentes que le permita a la entidad realizar una selección objetiva, solicitamos respetuosamente la disminución del porcentaje de los indicadores relacionados, tal como se indicó inicialmente, toda vez que es claro que la reducción de éstos indicadores financieros no indica que las empresas no tengan la solvencia suficiente o el patrimonio suficiente o en general la capacidad financiera suficiente para responder por el contrato a suscribir, sino que han tenido que afrontar años difíciles en los cuales la rentabilidad que tenían ha disminuido por las razones ya expuestas.

RESPUESTA A CUARTA OBSERVACION

El Hospital Central de la Policía Nacional ACEPTA la observación por lo cual se permite precisar lo siguiente:

1. Una vez revisadas las observaciones y con el propósito de dar pluralidad al proceso se realiza una segunda verificación a los resultados de los indicadores, circunstancia que no pone en riesgo la ejecución del presente proceso contractual debido principalmente que su adjudicación se realizará por grupos tal como lo señala en el numeral 1 condiciones básicas ítem Forma y Procedimiento de Adjudicación del proyecto pliego de condiciones.
2. Verificada las solicitudes por cada uno de los oferentes se informa los indicadores para el presente proceso así:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
≥ 0.05	≥ 0.03	$\geq 1,1$	$\leq 75\%$	≥ 2.7

3. Es necesario mencionar lo indicado en el Decreto No. 579 del 31 de mayo del 2021, por la cual se sustituyen algunos párrafos del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica del país.

QUINTA OBSERVACION

5. Ajustar a 12 meses de vencimiento el cambio o devolución de insumos.

Respuesta a observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación y aclara al oferente que deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a seis (6) meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 08 días calendario siguiente al requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional, como lo estipula el anexo y formulario "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", lo cual corresponde a las necesidades de la entidad.

SEXTA OBSERVACION

6. Modificar condición de entrega de insumos con 2 años para vencimiento a condiciones a convenir entre ambas partes.
-

Respuesta a observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, y aclara al oferente que compromete a garantizar que las fechas de vencimiento de los insumos de la presente contratación será mínimo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de entrega de los mismos, como lo estipula el anexo y formulario "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", lo cual corresponde a las necesidades de la entidad.

SEPTIMA OBSERVACION

7. Modificar condición de tiempos de cambio o devoluciones a condiciones a convenir entre ambas partes.
-

Respuesta observación

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, y aclara al oferente que deberá garantizar el cambio de los insumos que se encuentren a seis (6) meses de cumplir su fecha de vencimiento, dentro de los 08 días calendario siguiente al requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional, como lo estipula el anexo y formulario "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", lo cual corresponde a las necesidades de la entidad.

OCTAVA OBSERVACION

8. Incluir dentro de las condiciones técnicas, los trámites de reclamaciones en referencias en las que no apliquen devoluciones.
-

RESPUESTA OBSERVACION

El Hospital Central de la Policía Nacional **NO ACEPTA** la observación, y aclara al oferente que deberá garantizar el cambio del insumo por los siguientes aspectos: 1. defectos de fábrica o mala calidad, 2. en el caso que el INVIMA ordene el retiro del mercado, 3. en el caso que los insumos que se encuentren a seis (6) meses de cumplir su fecha de vencimiento, según requerimiento por parte del supervisor del contrato, previa autorización del Director del Hospital Central, sin costo alguno para el Hospital Central de la Policía Nacional, como lo estipula el anexo y formulario "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", lo cual corresponde a las necesidades de la entidad.

NOVENA OBSERVACION

9. Incluir minuta de contrato para revisión previa de nuestra área jurídica.
-

REPUESTA NOVENA OBSERVACION

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA** al oferente que el borrador de la minuta de contrato se publicara en la plataforma SECOP II, junto al pliego de condiciones, en formato editable para previa revisión.

DECIMA OBSERVACION

10. incluir formatos y plantillas en versión Word.

RESPUESTA DECIMA OBSERVACION

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA** al oferente que los Formularios se publicaran en la plataforma SECOP II, junto al pliego de condiciones, en formato editable para la presentación de la propuesta

OBSERVACION 11

11. Se solicita a la entidad incluir dentro de las **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS** y dentro de la descripción del grupo 2 **ITEM 20 Y 21** las siguientes características:

ITEM 20 EQUIPO DE BOMBA DE INFUSIÓN CON PROTECCIÓN DE LUZ

- Protección UV que garantice la foto estabilidad del medicamento y la visibilidad de aire y/o partículas en la línea.
- Filtro de fluido 15 µm.
- Filtro en cámara de goteo tipo membrana hermética hidrofóbica que no permita el paso de aire a la línea cuando la cámara de goteo se desocupe, buscando reducir las desconexiones del paciente, repurgado de la línea y disminuir el riesgo potencial de infecciones.
- Filtro en tapa protectora tipo membrana hidrofóbica que evite las fugas de líquido y proteja al personal asistencial de exposición a contaminación química y al paciente, garantizando un circuito cerrado.
- Ventilación de aire.

ITEM 21 EQUIPO DE BOMBA DE BOMBA DE INFUSIÓN

- Filtro de fluido 15 µm.
- Filtro en cámara de goteo tipo membrana hermética hidrofóbica que no permita el paso de aire a la línea cuando la cámara de goteo se desocupe, buscando reducir las desconexiones del paciente, repurgado de la línea y disminuir el riesgo potencial de infecciones.
- Filtro en tapa protectora tipo membrana hidrofóbica que evite las fugas de líquido y proteja al personal asistencial de exposición a contaminación química y al paciente, garantizando un circuito cerrado.
- Ventilación de aire.

Lo anterior justificado en mantener los estándares de seguridad actuales de la entidad que garantizan la seguridad en la atención de los pacientes y minimizan los riesgos del personal asistencial.

OBSERVACION 12

12. Se solicita a la entidad incluir dentro de las CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS APLICA PARA EL GRUPO 2 ITEM 20 Y 21 en las características de la máquina en apoyo tecnológico denominada "bomba de Infusión" las siguientes características:

- Visibilidad de alarma en colores y mantener visible nombre del medicamento durante la alarma. Librería de medicamentos con capacidad mínimo de 3000 medicamentos y 30 categorías con asignación de código de color como estrategia de seguridad del paciente.
- Batería iones de litio de larga duración.
- Instructivo en pantalla paso a paso de instalación de la línea de infusión.
- Teclado incremental como estrategia de seguridad del paciente que evite errores de programación.
- Clasificación IP34 para protección de fluidos y partículas Pantalla a color.
- Suministro de accesorios que permita conectar con solo un cable de poder mínimo 3 bombas.

Lo anterior, justificado en mantener los estándares y protocolos de seguridad del paciente en terapia de infusión, eficiencia energética y confort del personal actualmente implementados en la entidad.

RESPUESTA OBSERVACION 11 Y 12

El Hospital Central de la Policía Nacional, **NO ACEPTA** la observación para el Grupo No. 2. EQUIPOS PARA BOMBA DE INFUSIÓN; Ítems 20 EQUIPOS PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON PROTECCIÓN DE LUZ, CON O SIN (LIBRE) DE PVC Y LIBRE DE DEHP , ítem 21 EQUIPOS PARA BOMBA DE INFUSIÓN, ya que las especificaciones solicitadas no permiten pluralidad de oferentes.


OBSERVACION 13

13. Se solicita a la entidad reconsiderar el precio techo toda vez que el precio indicado para el grupo 2 ítems 20 y 21 indican precios artificialmente bajos; no considerando los incrementos en costos de los bienes importados altamente impactados por la crisis global en la cadena de transporte y suministro, causada por el cierre de puertos e incremento de precios en materias primas, entre otros factores. Precios artificialmente bajos incrementan el riesgo que el futuro contratista manifieste desequilibrio contractual debido a variables externas que afecten el costo de los ítems adjudicados.

RESPUESTA OBSERVACION 13

El Hospital Central de la Policía Nacional, **NO ACEPTA** la observación y **ACLARA** al oferente que en el análisis de valor estimado (precio techo), para el Grupo No. 2. Ítems 20 y 21 se estableció con el promedio del precio histórico de la vigencia 2021 (+IPC 5.62%) con el precio de mercado COTIZADO, (B BRAUN MEDICAL SA) teniendo en cuenta la actual situación de País declarada por la emergencia sanitaria, y las medidas interpuestas por el Gobierno Nacional para la importación de los insumos y materias primas para la fabricación de los mismos. Lo anterior con el fin de evitar un posible declaratorio desierto del proceso.

Como se evidencia en el estudio previo publicado por la entidad en la plataforma SECOP II y el estudio mercado 085 2022 realizado en la citada plataforma, los cuales hacen parte integral del presente proceso.

 **PRECIOS HISTÓRICOS**

1DS-OF- 0001
VER: 3

Página 10 de 20

Aprobación: 27-03-2017

- El Hospital Central de la Policía Nacional, **ACEPTA** la observación, y se retira la palabra "VYALON" de la especificación técnica de los ítems No 5,6 y 7.
- Así mismo se incluye en la condición técnica la palabra "PASIVO" a los ítems No. 5,6 y 7, quedando así:

5	<p>CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 20</p> <ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS: 20 FR (GA) Gauge "CORTO" • CONECTOR UNIVERSAL LUER LOCK • PROTECCION DE CANULA • AGUJA TRIBISELADA Y CANULADA • MATERIAL POLIURETANO BIOCMPATIBLE RADIOOPACO • RESISTENCIA AL ACCODAMIENTO, TERMOSENSIBLE • FLEXIBLE QUE NO SE DEFORME A LA INSERCIÓN • CATETER CON MECANISMO DE SEGURIDAD ACTIVO O PASIVO • PESTANA EN EL CATETER QUE FACILITE EL DESPLAZAMIENTO • TRANSPARENTE QUE PERMITA LA VISUALIZACION DEL RETORNO VENOSO • EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, CALIBRE, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION CODIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS. 	UNIDAD
6	<p>CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 22</p> <ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS: 22 FR (GA) Gauge "CORTO" • CONECTOR UNIVERSAL LUER LOCK • PROTECCION DE CANULA • AGUJA TRIBISELADA Y CANULADA • MATERIAL POLIURETANO BIOCMPATIBLE RADIOOPACO • RESISTENCIA AL ACCODAMIENTO, TERMOSENSIBLE • FLEXIBLE QUE NO SE DEFORME A LA INSERCIÓN • CATETER CON MECANISMO DE SEGURIDAD ACTIVO O PASIVO • PESTANA EN EL CATETER QUE FACILITE EL DESPLAZAMIENTO • TRANSPARENTE QUE PERMITA LA VISUALIZACION DEL RETORNO VENOSO • EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, CALIBRE, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION CODIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS. 	UNIDAD
7	<p>CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 24</p> <ul style="list-style-type: none"> • MEDIDAS: 24 FR (GA) Gauge "CORTO" • CONECTOR UNIVERSAL LUER LOCK • PROTECCION DE CANULA • AGUJA TRIBISELADA Y CANULADA • MATERIAL POLIURETANO BIOCMPATIBLE RADIOOPACO • RESISTENCIA AL ACCODAMIENTO, TERMOSENSIBLE • FLEXIBLE QUE NO SE DEFORME A LA INSERCIÓN • CATETER CON MECANISMO DE SEGURIDAD ACTIVO O PASIVO • PESTANA EN EL CATETER QUE FACILITE EL DESPLAZAMIENTO • TRANSPARENTE QUE PERMITA LA VISUALIZACION DEL RETORNO VENOSO • EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, CALIBRE, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION CODIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS. 	UNIDAD

OBSERVACION 16

16. Se solicita a la entidad reconsiderar el precio techo toda vez que el precio indicado para el grupo 1 ítems 5,6 Y 7 indican precios artificialmente bajos; no considerando los incrementos en costos de los bienes importados altamente impactados por la crisis global en la cadena de transporte y suministro, causada por el cierre de puertos e incremento de precios en materias primas, entre otros factores. Precios artificialmente bajos incrementan el riesgo que el futuro contratista manifieste desequilibrio contractual debido a variables externas que afecten el costo de los ítems adjudicados.

RESPUESTA OBSERVACION 16

El Hospital Central de la Policía Nacional, **NO ACEPTA** la observación y **ACLARA** al oferente que el análisis de valor estimado (precio techo), para el Grupo No. 2. Ítems 20 y 21 se estableció con el promedio del precio histórico de la vigencia 2021 (+IPC 5.62%) con el precio de mercado COTIZADO VIGENCIA 2021, (B BRAUN MEDICAL SA) teniendo en cuenta la actual situación de País declarada por la emergencia sanitaria, y las medidas interpuestas por el Gobierno Nacional para la importación de los insumos y materias primas para la fabricación de los mismos. Lo anterior con el fin de evitar un posible declaratorio desierto del proceso.

Como se evidencia en el estudio previo publicado por la entidad en la plataforma SECOP II y el estudio mercado 085 2022 realizado en la citada plataforma, los cuales hacen parte integral del Estudio previo y Pliego de condiciones del presente proceso.

PRECIO HISTÓRICO

5	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL - BERRAUN MEDICAL SA	98-8-201979-21	CATETER ENDOVENOSO REFERENCIO N° 20	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	NO EXISTE	\$ 1.935,44	\$ 2.044,21	\$ 2.044,00
6	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL - BERRAUN MEDICAL SA	98-8-201979-21	CATETER ENDOVENOSO REFERENCIO N° 22	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	NO EXISTE	\$ 1.935,44	\$ 2.044,21	\$ 2.044,00
7	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL - BERRAUN MEDICAL SA	98-8-201979-21	CATETER ENDOVENOSO REFERENCIO N° 24	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	NO EXISTE	\$ 1.935,44	\$ 2.044,21	\$ 2.044,00

PRECIO TECHO

5	CATETER ENDOVENOSO REFERENCIO N° 20	UNIDAD	\$ 2.500,00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1.933,00	NO COTIZA	\$ 3.560,00	NO COTIZA	\$ 3.500,84	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1.950,00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1.833,00
6	CATETER ENDOVENOSO REFERENCIO N° 22	UNIDAD	\$ 2.500,00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1.933,00	NO COTIZA	\$ 3.560,00	NO COTIZA	\$ 3.500,84	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1.950,00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1.833,00
7	CATETER ENDOVENOSO REFERENCIO N° 24	UNIDAD	\$ 2.500,00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1.933,00	NO COTIZA	\$ 3.560,00	NO COTIZA	\$ 3.500,84	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1.950,00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1.833,00

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR 3M COLOMBIA S.A.
(21/06/2022 4:25:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

De acuerdo con el proceso y una vez analizado el proyecto de Pliego de Condiciones y Estudio Previo, 3M Colombia S.A., nos permitimos hacer las siguientes observaciones para que sean tenidas en cuenta en el pliego definitivo y de esta manera lograr pluralidad de oferentes a la convocatoria en referencia:

4.3.1 Evaluación Económica

D. Indicadores de Capacidad Financiera:

Índice de Liquidez, para el proceso en Referencia solicitan que este indicador sea ≥ 1.2 solicitamos de manera respetuosa validar este indicador y permitir un indicador de ≥ 1.1

Índice de Endeudamiento, para el proceso en Referencia solicitan que este indicador sea $\leq 70\%$, solicitamos de manera respetuosa validar este indicador y permitir un indicador de $\leq 75\%$.

Cobertura de Intereses, para el proceso en Referencia solicitan que este indicador sea ≥ 2.7 solicitamos de manera respetuosa validar este indicador y permitir un indicador de ≥ 1.1

RESPUESTA OBSERVACION

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACEPTA PARCIALMENTE** la observación por lo cual se permite precisar lo siguiente:

1. Una vez revisadas las observaciones y con el propósito de dar pluralidad al proceso se realiza una segunda verificación a los resultados de los indicadores, circunstancia que no pone en riesgo la ejecución del presente proceso contractual debido principalmente que su adjudicación se realizará por grupos tal como lo señala en el numeral 1 condiciones básicas ítem Forma y Procedimiento de Adjudicación del proyecto pliego de condiciones.

2. Verificada las solicitudes por cada uno de los oferentes se informa los indicadores para el presente proceso así:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
≥ 0.05	≥ 0.03	$\geq 1,1$	$\leq 75\%$	≥ 2.7

3. Para el indicador de Cobertura de Intereses NO se **ACEPTA** la observación, toda vez que la diferencia entre lo establecido y lo solicitado esta en 8.3 puntos de diferencia que se considera extremadamente alto, induciendo a la posibilidad que el proceso se declare desierto ante la ausencia de proponentes.

4. Es necesario mencionar lo indicado en el Decreto No. 579 del 31 de mayo del 2021, por la cual se sustituyen algunos párrafos del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica del país.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA SAS
(22/06/2022 8:57:26 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Por medio de la presente, COMERCIAL MEDICA DE COLOMBIA S.A.S identificada con NIT 900.294.203-4. Solicita muy amable y gentilmente sean modificados los indicadores financieros para mayor pluralidad de oferentes, ya que poseemos la experiencia para participar en el presente proceso de contratación de acuerdo con los siguientes indicadores financieros:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: $\geq 0,07$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: $\geq 0,04$

Sabiendo que el espíritu de las observaciones es construir en conjunto condiciones óptimas y equilibradas para una participación plural. El mantener este indicador excluye a compañías con alto manejo de procesos de esta naturaleza, pero que contamos con indicadores solventes demostrando un músculo financiero fuerte y estable permitiendo respaldar procesos de esta índole y presupuesto.

RESPUESTA OBSERVACION

El Hospital Central de la Policía Nacional **ACEPTA** la observación por lo cual se permite precisar lo siguiente:

1. Una vez revisadas las observaciones y con el propósito de dar pluralidad al proceso se realiza una segunda verificación a los resultados de los indicadores, circunstancia que no pone en riesgo la ejecución del presente proceso contractual debido principalmente que su adjudicación se realizará por grupos tal como lo señala en el numeral 1 condiciones básicas ítem Forma y Procedimiento de Adjudicación del proyecto pliego de condiciones.
2. Verificada las solicitudes por cada uno de los oferentes se informa los indicadores para el presente proceso así:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	INDICE DE LIQUIDEZ	RAZON DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA DE INTERESES
≥ 0.05	≥ 0.03	$\geq 1,1$	$\leq 75\%$	≥ 2.7

3. Es necesario mencionar lo indicado en el Decreto No. 579 del 31 de mayo del 2021, por la cual se sustituyen algunos parágrafos del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica del país.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA (22/06/2022 6:07:08 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Haciendo uso de la oportunidad que se nos brinda para hacer observaciones, solicitamos respetuosamente tener en cuenta las siguientes:

Precios Techo:

Dentro del análisis de estudio de mercado se toma como precio de referencia el menor valor dentro de las cotizaciones solicitadas y el precio histórico de contratación, se relacionan respectivamente precio \$2.044 y \$1.833 para los catéteres periféricos.

No es ajeno para el conocimiento del estado los desafíos a los que se enfrenta la industria con aumento de costos de materias primas y transporte, así como los impactos de la devaluación y la inflación.

En aras de la protección del equilibrio económico contractual del posible oferente adjudicatario amablemente solicitamos a la entidad ampliar el valor precio techo para los productos Catéter endovenoso periféricos en coherencia con la situación actual del mercado teniendo en cuenta el promedio de las cotizaciones entregadas en el estudio de mercado, así mismo solicitamos al comité técnico que las cotizaciones presentadas dentro del estudio y que determinaron el presupuesto cumplan con la descripción técnica requerida pues este es un factor que influye significativamente en la oferta ya que los productos presentados pueden tener un precio inferior pero con características distintas a la necesidad de la institución.

Muestras:

Teniendo en cuenta observación anteriormente planteada solicitamos amablemente al comité incluir dentro del proceso habilitante técnico la solicitud de muestras con el fin de que la entidad pueda evaluar el producto y se garantice el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Descripción técnica:

Con el fin de aclarar la descripción de los ítems # 5, 6 y 7 solicitamos confirmar si se refiere a un catéter periférico corto 20GA, 22GA y 24GA (Gauge), respectivamente.

Grupo No. 2

Amablemente solicitamos a la entidad confirmar si las cantidades informadas en el documento anexos y formularios: ¿son las unidades proyectadas de consumo en los 4 meses de ejecución?

20	EQUIPOS PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON PROTECCIÓN DE LUZ CON O SIN (LIBRE) DE PVC Y LIBRE DE DEHP	5 800	200
21	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION	10500	150

Especificaciones técnicas:

Amablemente se solicita sea retirada la característica libre de PVC debido a lo siguiente: El policloruro de vinilo es un plástico que puede generar toxicidad por la generación y liberación de compuestos peligrosos durante los procesos de fabricación y disposición. Sin embargo, los estudios realizados no son concluyentes respecto a la toxicidad que genere en el organismo por el uso de dispositivos, y generalmente, también requiere más aditivos —muchos de ellos con su propia toxicidad como el Di(2-etilhexil)ftalato DEHP. En 2008, DEHP se añadió a la lista de la Unión Europea de sustancias altamente preocupantes debido a su toxicidad para el sistema reproductivo.^{1 1}

https://echa.europa.eu/candidatelistable?p_p_id=disslists_WAR_disslistsportlet&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column&p_p_col_pos=2&p_p_col_count=3&disslists_WAR_disslistsportlet_javax.portlet.action=searchDissLists

La mayoría de insumos médicos están fabricados en este material PVC grado médico, la alerta más relevante es, ser libre de DEHP. La Asociación Médica de California emitió resoluciones sobre el uso de DEHP en unidades de cuidados intensivos neonatales, y sobre las dioxinas y la incineración de residuos médicos.

A raíz de estas alertas y recomendaciones nuestros sets de infusión están recubiertos con el plastificante TOTM (Trimelitato trioctilo) que garantiza que no haya un proceso de migración de este a la solución o medicamento del paciente, evitando así toxicidad. Los sets fotoprotectores libres de DEHP están indicados para medicamentos que no interactúan con el PVC. Como, por ejemplo: NPT, Furosemida, Nitroprusiato de Sodio entre otros.

Teniendo en cuenta que las bombas de infusión serán entregadas en calidad de comodato solicitamos a la entidad incluir en el pliego de condiciones el alcance del proveedor en cuanto a los mantenimientos correctivos así: si se hacen necesarias reparaciones por hechos imputables a la entidad (daño colateral ocasionado por mal uso, fallas de infraestructura eléctrica y temperatura estas últimas de total manejo del contratante), la responsabilidad mínima que ella debe asumir es la de responder por el valor de esas reparaciones.

Por lo anterior solicitamos se incluya el requerimiento aclarando que se no será a cargo del contratista el mantenimiento correctivo por mal uso de la entidad contratante y fallas en la estructura física del contratante que altere el funcionamiento del equipo.

Solicitamos a la entidad informar el tiempo requerido para la implementación y puesta en funcionamiento de las bombas, así mismo en el pliego se relacione que la entrega de bombas de infusión se hará de manera conciliada entre ambas partes, después de que sea notificado la adjudicado se desarrollará una calendarización de implementación de equipos.

RESPUESTA OBSERVACION

- Precio

El Hospital Central de la Policía Nacional, **NO ACEPTA** la observación y **ACLARA** al oferente que el análisis de valor estimado (precio techo), para el Grupo No. 2. Ítems 20 y 21 se estableció con el promedio del precio histórico de la vigencia 2021 (+IPC 5.62%) con el precio de mercado COTIZADO VIGENCIA 2021, (B BRAUN MEDICAL SA) teniendo en cuenta la actual situación de País declarada por la emergencia sanitaria, y las medidas interpuestas por el Gobierno Nacional para la importación de los insumos y materias primas para la fabricación de los mismos. Lo anterior con el fin de evitar un posible declaratorio desierto del proceso.

Como se evidencia en el estudio previo publicado por la entidad en la plataforma SECOP II y el estudio mercado 085 2022 realizado en la citada plataforma, los cuales hacen parte integral del Estudio previo y Pliego de condiciones del presente proceso.

PRECIOS HISTÓRICOS

5	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL - BERRAUN MEDICAL SA	98-8-201979-21	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 20	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	NO EXISTE	\$ 1.935,44	\$ 2.044,21	\$ 2.044,00
6	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL - BERRAUN MEDICAL SA	98-8-201979-21	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 22	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	NO EXISTE	\$ 1.935,44	\$ 2.044,21	\$ 2.044,00
7	HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL - BERRAUN MEDICAL SA	98-8-201979-21	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 24	UNIDAD	NO SE CONTRATO	NO EXISTE	NO SE CONTRATO	NO EXISTE	\$ 1.935,44	\$ 2.044,21	\$ 2.044,00

PRECIOS DEL MERCADO

5	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 20	UNIDAD	\$ 2.500,00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1.833,00	NO COTIZA	\$ 3.550,00	NO COTIZA	\$ 3.500,04	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1.950,00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1.833,00
6	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 22	UNIDAD	\$ 2.500,00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1.833,00	NO COTIZA	\$ 3.550,00	NO COTIZA	\$ 3.500,04	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1.950,00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1.833,00
7	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 24	UNIDAD	\$ 2.500,00	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1.833,00	NO COTIZA	\$ 3.550,00	NO COTIZA	\$ 3.500,04	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1.950,00	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	\$ 1.833,00

• **MUESTRA**

- **Respuesta:**

El Hospital Central de la Policia Nacional, **NO ACEPTA y ACLARA** al oferente que las condiciones técnicas son verificadas por el comité técnico en la ficha técnica suministrada en el momento de la evaluación de la oferta.

• **DESCRIPCIÓN TÉCNICA**

Respuesta:

El Hospital Central de la Policia Nacional, **ACEPTA y ACLARA** al oferente e incluye en la especificaciones técnicas MEDIDAS. 20, FR,22 FR Y 24 FR. PARA EL GRUPO NUMERO 1, adicionando "(GA) Gauge" **CORTO**", del Grupo No. 1 ítems 5,6 Y 7 CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO, quedando así:

CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO N° 20 • MEDIDAS. 20, FR GA Gauge "corto" • CONECTOR UNIVERSAL LUER LOCK • PROTECCIÓN DE CÁNULA • AGUJA TRIBISELADA Y CANULADA • MATERIAL POLIURETANO BIOCOMPATIBLE RADIOPACO • RESISTENCIA AL ACODAMIENTO, TERMOSENSIBLE • FLEXIBLE QUE NO SE DEFORME A LA INSERCIÓN. • CATÉTER CON MECANISMO DE SEGURIDAD ACTIVO O PASIVO • PESTAÑA EN EL CATÉTER QUE FACILITE EL DESPLAZAMIENTO • TRANSPARENTE QUE PERMITA LA VISUALIZACIÓN DEL RETORNO VENOSO • EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, CALIBRE, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION CÓDIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS.
--



<p>CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO N° 22 MEDIDAS. 22, FR GA Gauge "corto"</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONECTOR UNIVERSAL LUER LOCK • PROTECCIÓN DE CÁNULA • AGUJA TRIBISELADA Y CANULADA • MATERIAL POLIURETANO BIOCÓMPATIBLE RADIOPACO • RESISTENCIA AL ACODAMIENTO, TERMOSENSIBLE • FLEXIBLE QUE NO SE DEFORME A LA INSERCIÓN. • CATÉTER CON MECANISMO DE SEGURIDAD ACTIVO O PASIVO • PESTAÑA EN EL CATÉTER QUE FACILITE EL DESPLAZAMIENTO • TRANSPARENTE QUE PERMITA LA VISUALIZACIÓN DEL RETORNO VENOSO • EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, • CALIBRE, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION CÓDIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO • MENOR A 2 AÑOS.
<p>CATÉTER ENDOVENOSO PERIFÉRICO N° 24 MEDIDAS. 24, FR GA Gauge "corto"</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONECTOR UNIVERSAL LUER LOCK • PROTECCIÓN DE CÁNULA • AGUJA TRIBISELADA Y CANULADA • MATERIAL POLIURETANO BIOCÓMPATIBLE RADIOPACO • RESISTENCIA AL ACODAMIENTO, TERMOSENSIBLE • FLEXIBLE QUE NO SE DEFORME A LA INSERCIÓN. • CATÉTER CON MECANISMO DE SEGURIDAD ACTIVO O PASIVO • PESTAÑA EN EL catéter QUE FACILITE EL DESPLAZAMIENTO • TRANSPARENTE QUE PERMITA LA VISUALIZACIÓN DEL RETORNO VENOSO • EMPAQUE INDIVIDUAL. ESTERIL. DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, CALIBRE, NUMERO DE LOTE • DE FABRICACION CÓDIGO DE BARRAS Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS.

GRUPO No 2

- **Respuesta**

El Hospital Central de la Policía Nacional, **ACLARA** al oferente que las cantidades del documento corresponden al total de existencias que cuenta la entidad en el almacén y a la necesidad, dato que puede variar por el flujo de pacientes de la entidad.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- **Respuesta Especificación Técnica**

El Hospital Central de la Policía Nacional, **ACEPTA** la observación y retira la palabra "**con o sin**" de la especificación técnica del Grupo No. 2. EQUIPOS PARA BOMBA DE INFUSIÓN; Ítems 20 EQUIPOS PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON PROTECCIÓN DE LUZ, CON O SIN (LIBRE) DE PVC Y LIBRE DE DEHP, quedando así:

2	20	EQUIPOS PARA BOMBA DE INFUSIÓN CON PROTECCIÓN DE LUZ, LIBRE DE PVC Y LIBRE DE DEHP EMPAQUE INDIVIDUAL ESTÉRIL <ul style="list-style-type: none"> • MATERIAL RADIÓPACO PARA ADMINISTRAR INFUSIONES Y MEDICAMENTOS FOTOSENSIBLES. • CON O SIN (LIBRE) DE PVC Y LIBRE DE DEHP. • CON LLAVE O CLAMP DESLIZANTE QUE INTERRUMPA EL GOTEÓ. • CAMARA CUANTA GOTAS. • CONECTOR LIBRE DE AGUJAS QUE NO PERMITA FUGAS. • PUERTO EN Y CON SISTEMA LIBRE DE AGUJAS. • EMPAQUE INDIVIDUAL ESTERIL. DEBE LLEVAR IMPRESO LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, NUMERO DE LOTE DE FABRICACION Y FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A 2 AÑOS, REGISTRO INVIMA. • EMBALAJE: DEBE ASEGURAR LA INTEGRIDAD, ORDEN, CONSERVACION, TRANSPORTE Y ADECUADO ALMACENAMIENTO DEL PRODUCTO. 	UNIDAD
---	----	--	--------

- **Respuesta Mantenimiento de Equipos de Apoyo.**

El Hospital Central de la Policía Nacional, **ACLARA** al oferente que dicha Condición se encuentra establecida en los ANEXOS Y FORMULARIOS "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**" en las "**CONDICIONES TECNICAS ESPECIFICAS APLICA PARA EL GRUPO 2 ÍTEM 20 y 21**" que recita:

"En caso de presentarse un daño o situación, que afecte el correcto funcionamiento del equipo atribuible al Hospital Central de la Policía Nacional, por mal uso y que se encuentre por fuera de las garantías presentadas por el proveedor y/o contratista, el Hospital Central de la Policía Nacional de la Policía Nacional asumirá el costo que conlleve la reparación del equipo, garantizando su funcionalidad y puesta en servicio, previo concepto por el personal de Equipos Biomédicos del Hospital Central de la Policía Nacional".

Así mismo las entregas y puesta en funcionamiento de las bombas serán en las condiciones y en las garantías exigidas por el Supervisor de Contrato, a partir de la Aprobación de la Garantía Única y entrega de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR ALFA TRADING SAS
(22/06/2022 6:07:10 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

PRIMERA OBSERVACION

1. OBSERVACION

Solicitamos amablemente a la entidad aclarar si manejan impuestos municipales como estampillas y que porcentajes les corresponden con el fin de realizar una oferta económica objetiva

RESPUESTA PRIMERA OBSERVACION

El Hospital Central de la Policía Nacional en atención a la observación, **ACLARA** al oferente que este proceso de suministro de insumos no aplica contribución de orden municipal.

SEGUNDA OBSERVACION

2. OBSERVACION

Solicitamos amablemente a la entidad aclarar si se tiene que cumplir con cada uno de los códigos del ítem que se presente o del grupo o cuantos códigos se debe demostrar para poder cumplir con este requisito

Adicional solicitamos a la entidad anexar los siguientes códigos

Vendas elásticas 423115

Cateter envenoso: 422215 - 422222

Gasas estériles no tejida: 423115

esparadrapo tejido sin tejer: - 423123 -423117

Paño Húmedo: 424954 -423123

RESPUESTA SEGUNDA OBSERVACION

El Hospital Central de la Policía Nacional en atención a la observación, **ACLARA** y **ACEPTA PARCIALMENTE** al oferente que, el proponente deberá estar inscrito en cualquiera de las clasificaciones de acuerdo con el grupo, ítem o ítems ofertados.

La verificación de la experiencia de los proponentes se realizará en el Registro Único de Proponentes conforme al Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, donde se verificar que la misma, este relacionado con los servicios solicitados en el presente proceso; de igual forma el valor a certificar debe ser igual o mayor al relacionado en la Clasificación UNSPSC y SMMLV equivalentes. Dicha verificación se hará por medio de la clasificación UNSPSC certificada en EXPERIENCIA del RUP (Registro Único de Proponentes).

Igualmente se incluye la clasificación UNSPSC del grupo 1 – ítem No 9 GASAS ESTÉRIL NO TEJIDA al código 42311500, toda vez que los demás ya se encuentran relacionados en los anexos y formularios "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" que hacen parte integral del Estudio previo y Pliego de condiciones, quedando así:

Item 9	GASA ESTERIL NO TEJIDA	42311500	EQUIPO MEDICO ACSESORIO Y SUMINISTRO	PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DE HERIDAS	VENDAS Y VENDAJES Y PRODUCTOS RELACIONADOS
-----------	---------------------------	----------	---	---	---

TERCERA OBSERVACION

3. OBSERVACION TECNICA

- Solicitamos aclarar que medida de la gasa estéril no tejida y cuantas unidades por sobre
- Solicitamos las medidas del esparadrapo tejido sin tejer
- Solicitamos la entidad aclarar si los guantes son sin talco o con talco

RESPUESTA TERCERA OBSERVACION

- ✓ El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA** que la medida de la gasa estéril es de "**DE CUATRO PLIEGUES, MEDIDA DE 7,5 CM X 7,5 CM, ESTÉRIL, EMPACADA EN SOBRES SELLADOS, SIN MANIPULAR**" y "**PRESENTACION DE SOBRE X 5 Y/O 3 UNIDADES**", como lo estipula el anexo y formulario "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**" Grupo No. 1 ítem 10, que hacen parte integral del Estudio previo y Pliego de condiciones.
- ✓ El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA** que la medida del espadaradrapo es de "**15 CMS X 10 A 15 METROS**", como lo estipula el anexo y formulario "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**" Grupo No. 1 ítem 10, que hacen parte integral del Estudio previo y Pliego de condiciones.
- ✓ El Hospital Central de la Policía Nacional **ACLARA** que los guantes pueden ofertarse "**con o sin (libre) de polvo almidones y partículas en suspensión**", como lo estipula el anexo y formulario "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**" Grupo No. 3, que hacen parte integral del Estudio previo y Pliego de condiciones.

Atentamente;


Coronel **OLGA PATRICIA SALAZAR SANCHEZ**
Directora Hospital Central Policía Nacional

Proyectó: Patrullero **MIGUEL ANGEL AGUIRRE MORALES**
Analista de Contratos HOCEN
Revisado por: Capitán **SAID GALLO URINA**
Jefe Grupo Contratos HOCEN
Revisado por: Teniente Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Jefe Área administrativa HOCEN
Revisado por: PS-24 **SANDRA PATRICIA CARO FIGUEROA**
Jefe Asuntos Jurídicos HOCEN

Carrera 59 No. 26 – 21 CAN
Teléfonos: 5804401 EXT 1037
hocen.gucot4@policia.gov.co
www.policia.gov.co

